



RESOLUCIÓN N° 642 DE 2017

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de pasajes

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO**, Identificado con C.C. N° 72.165.791 Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Ciudad de Barranquilla, del 12 al 15 de marzo de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **MAURICIO ALBERTO REYES CASTILLO**, Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, para que se traslade a la Ciudad de Barranquilla, del 12 al 15 de marzo de 2017, con el fin de asistir a una reunión Interinstitucional con equipo administrativo de la gobernación del Atlántico a fin de identificar experiencias exitosas en el ejercicio de la Función Pública, con viáticos de, DDSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349), MCTE por día pernoctado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasaje \$ 1.051.000) viáticos de \$881.396

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 MAR 2017

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del Carmen Paraes Zapata, Auxilia Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"